

 <b>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

Nit 816.000.158-5

**RESOLUCION NUMERO 081-2020  
NOVIEMBRE 05-2020**

**"POR LA CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE A VIGENCIA 2020"**

LA PERSONERA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales, especialmente las contenidas en el artículo 178 numeral 12 y 181 de la Ley 136 de 1994,

**CONSIDERANDO**

- ◆ Que de conformidad con los artículos 6 y 10 de la ley 617 de 2000, durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento del municipio y sus organismos de control, no podrán superar, como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación los límites señalados por la Ley.
- ◆ Que de conformidad con el artículo 19 de la Ley 617 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 4515 de 2007, una vez incumplidos los límites establecidos en los artículos 6 y 10 de la ley 617, el municipio o distrito respectivo adelantara, durante una vigencia fiscal, un programa de saneamiento orientado a obtener, a la mayor brevedad, los porcentajes autorizados. Dicho programa debe definir metas precisas de desempeño en tal sentido durante una vigencia, tendiente a lograr a la mayor brevedad los porcentajes autorizados.
- ◆ Que una vez vencido el plazo en que se ha debido ejecutar el programa de saneamiento fiscal y financiero sin que se haya cumplido con los límites de ley, la Asamblea Departamental debe ordenar al correspondiente municipio la adopción de un programa de saneamiento, cuya duración no puede ser superior a dos vigencias.
- ◆ Que el departamento de Risaralda, expide la ordenanza número 006, de julio 30 del 2019, donde ordena un programa de saneamiento fiscal y financiero para el municipio de Dosquebradas, Risaralda
- ◆ Que en su artículo 1° ordena adoptar e implementar el programa de saneamiento fiscal y financiero que comprende el saneamiento fiscal, financiero y administrativo del municipio de Dosquebradas para un periodo máximo dos vigencias fiscales.

Por lo anterior considerando la Personera Municipal de Dosquebradas,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:**

Adoptar e implementar el programa de saneamiento fiscal y financiero que comprende el saneamiento fiscal, financiero y administrativo del municipio de Dosquebradas para un periodo máximo dos vigencias fiscales, de la siguiente forma:

Componente	Acciones	Producto	Fecha de inicio	Fecha cumplimiento	Responsable
Racionalización de los gastos de funcionamiento	Programas la ejecución sobre el 90% del	Presupuesto con holgura para prevenir compromisos	Julio de 2019	Diciembre de 2020	Personería y concejo Municipal

ELABORÓ: MARIA ALEJANDRA LOPEZ O.

REVISÓ: Jhon Alexander Hurtado

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_

Día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_



 <b>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

**Nit 816.000.158-5**

	presupuesto vigente del órgano de control	que no se pueda cumplir			
--	---	-------------------------	--	--	--

El presupuesto de la Personería Municipal de Dosquebradas para la vigencia 2020, está aprobado en un valor de \$ **1.309.622.478.00**, acatando la ordenanza número 006-2019, en la programación de la ejecución sobre el 90% del presupuesto vigente (2020), en un valor de \$ **1.178.660.230.00**, aplazando un valor de \$ **130.962.248.00**.

**ARTICULO SEGUNDO:**

Ajustar el presupuesto de la Personería municipal de Dosquebradas de la vigencia 2020, en un valor de \$ **130.962.248,00**, en los siguientes rubros.

APLAZAR	
1,00 GASTOS DE PERSONAL	
RUBRO	DISPONIBLE
SUELDOS	95.242.355,00
AUXILIO DE TRANSPORTE	109.053,00
VACACIONES	328.608,00
PRIMA DE VACACIONES	4.257,00
BONIFICACION POR RECREACION	166.168,00
CESANTIAS	7.408.459,00
INTERESES CESANTIAS	1.188.066,00
<b>TOTAL</b>	<b>104.446.966,00</b>

APLAZAR	
2,00 GASTOS GENERALES	
RUBRO	DISPONIBLE
MATERIALES Y SUMINISTROS	2.187.541,00
POLIZAS	1.714.207,00
CAPACITACION	700.000,00
ALQUILER VEHICULO	1,00
VIATICOS Y GASTOS VIAJE	4.000.000,00
SERV. COMUNICACIONES	536.298,00
FOTOCOPIAS IMP.COMUNI.	3.600.000,00
ASOCIACION PERSONEROS	1,00
BIENESTAR S. EMPLEADOS	4.600.000,00
GASTOS VARIOS E IMPREV.	2.000.000,00
GASTOS ADMINISTRACION	1,00
DOTACION EMPLEADOS	977.232,00
INHUMACION CADAVERES	1,00
GASTOS FINANCIEROS	1.000.000,00
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	2.500.000,00
COMUNICACIÓN Y TRA	1.500.000,00
SUMINT Y ASEO	1.000.000,00

ELABORÓ: MARIA GILMA MANRIQUE NOREÑA

REVISÓ: Jhon Alexander Hurtado Arce/abogado contratista

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_  
Día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_

**Nit 816.000.158-5**

CONCILIACIONES	200.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>26.470.044,00</b>

<b>TOTAL</b>	<b>130.962.248,00</b>
MENOS ORDENANZA	130.962.248,00
SALDO PARA EJECUTAR	-

**ARTICULO TERCERO:**

Ordenar a la financiera y Tesorera de la Personería Municipal de Dosquebradas realizar los ajustes pertinentes al presupuesto de la vigencia 2020.

**ARTICULO CUARTO.**

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

**MAURICIO GARCÉS OBANDO**  
 Personero Municipal (E)

ELABORÓ: MARIA GILMA MANRIQUE NOREÑA	REVISÓ: Jhon Alexander Hurtado Arce/abogado contratista	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
--------------------------------------	---	---